

**MAT: APRUEBA LLAMADO A CONCURSO IFP ÁREA SAN CARLOS, AÑO 2026**

**SAN CARLOS, 20/ 04/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1635-014611/2026**

**VISTOS:**

La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 306 de 2005 y sus modificaciones que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento; la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el sector público año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-053141/2025, del 18 de noviembre de 2025, que aprueba la Norma Técnica del Programa PRODESAL; la Resolución Exenta N° 0070-059952/2025, del 24 de diciembre de 2025, que aprueba el Procedimiento Operativo del Programa PRODESAL; la Ley N° 21.389 sobre Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos; y la Resolución Exenta N° 166/606/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 que encomienda funciones directivas al Sr. Daniel Riquelme Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el programa PRODESAL busca fortalecer los sistemas productivos de los microproductores para mejorar su inserción en mercados y su sostenibilidad socio-productiva.
2. Que, la Dirección Regional de Ñuble ha determinado la necesidad de priorizar rubros estratégicos para el desarrollo económico local, específicamente los sectores de cereales, viñas y leguminosas.
3. Que, para garantizar la eficiencia en la ejecución del gasto público, se requiere establecer mecanismos que permitan reasignar recursos en caso de que la demanda de los sectores prioritarios sea inferior a la oferta presupuestaria inicial.
4. Que, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el financiamiento de este llamado a concurso, de acuerdo con la distribución de recursos asignada a la Agencia de Área para el presente año.

**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBESE** el llamado a concurso para la asignación de recursos del Incentivo al Fortalecimiento Productivo (IFP) 2026, para las Unidad Operativas PRODESAL de la Agencia de Área INDAP SAN CARLOS.

**1. CALENDARIO DEL CONCURSO:**

| Etapas                                 | Fecha y hora                               |
|--|--|
| Inicio de las postulaciones            | 21/04/2026, 09:00 horas                    |
| Cierre de las postulaciones            | 15/05/2026, 13:00 horas                    |
| Publicación de resultados preliminares | 22/05/2026, 16:00 horas                    |
| Periodo de reconsideraciones           | 25/05/2026 al 27/05/2026 a las 13:00 horas |
| Publicación de resultados finales      | 03/06/2026, 10:00 horas                    |

**2. PARTICIPANTES:** Podrán participar los usuarios vigentes del programa PRODESAL de la comuna, que cumplan con los requisitos de la normativa técnica vigente y que no presenten deudas morosas con INDAP.

**3. RESTRICCIÓN DE ACCESO:** No podrán recibir incentivos individuales aquellos usuarios Microproductores de continuidad que, desde el año 2017 a la fecha, hayan recibido más de \$10.000.000 (diez millones de pesos) por esta asignación (código 335), salvo que postulen a proyectos asociativos.

**4. RUBROS PRIORIZADOS:** Para el presente llamado a concurso se definen como rubros estratégicos y prioritarios los siguientes, los cuales de acuerdo a pauta de puntaje obtendrán 25 puntos:

**1. Cereales**

## 2. Viñas

## 3. Leguminosas

**OTROS RUBROS NO PRIORIZADOS:** de acuerdo a la pauta de puntaje obtendrán 10 puntos y no existe limitante para su postulación.

**5. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS:** INDAP cofinanciará hasta el 90% del valor bruto del proyecto de inversión. El usuario deberá aportar al menos el 10% restante de forma efectiva.

- **Postulación individual Microproductor:** Monto máximo aporte INDAP de \$1.500.000 al año.
- **Postulación individual Microproductor de Transición:** Monto máximo aporte INDAP de \$3.000.000 al año.
- **Postulación Asociativa:** Monto máximo aporte INDAP de \$17.000.000 y máximo por usuario integrante es de \$3.000.000.

**6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en la Agencia de Área:

El Proyecto debe presentar los siguientes documentos.

- Proyecto ingresado a Sistema Informático Apolo y con firmas respectivas.
- Carta de compromiso formato Apolo firmada por usuario.
- Formato de Proyecto IFP (Anexo N°2), firmado.
- Copia Documento que acredite tenencia de la tierra en conformidad con el área, (contratos: de arriendo, comodato, usufructo; copia de escritura de Propiedad).
- En el caso de no ser propietario, para postular a inversiones fijas, se solicitará que los contratos de arriendo notarial tengan una vigencia no inferior a la vida útil de la inversión, y como mínimo 2 años de duración a contar de la fecha de postulación. (Estos proyectos quedan sujetos a evaluación del comité según tipo de inversión con relación al uso y tenencia del productor postulante). **Sucesión Hereditaria:** Copia de posesión efectiva o inscripción especial de herencia, más declaración jurada de uso.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad para postulaciones en inversiones fijas.
- Certificado de avalúo fiscal simple, o detallado si se trata de un predio por ingresar a sistema.
- Copia de derechos de agua o certificado de organización de usuarios para proyectos de riego.
- Cotizaciones (2) de la inversión postulada en coherencia con el valor total de la inversión(es).
- Los usuarios que requieran crédito de INDAP para cofinanciar la inversión, deberán presentar la solicitud de crédito en forma simultánea a la postulación al IFP. Si la solicitud de crédito no es aprobada, no podrá continuar en el proceso. Por lo tanto, el postulante deberá asegurar su compromiso de aporte propio antes de postular.
- Para proyectos de producción animal presentar DEA o FRADA.
- Fotocopia cédula identidad vigente por ambos lados.
- En el caso de construcciones, presentar croquis con medidas correspondientes a la obra y ubicación en el predio.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| PAUTA   |            |
|---|------------|
| VARIABLES Y CRITERIOS   | PUNTAJE    |
| <b>1. Promueve la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático.</b>  |            |
| La inversión promueve la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático (ej. uso eficiente del agua, energías renovables, agroecología, protección de suelos, ordenamiento predial, entre otros).    | 25         |
| La inversión NO promueve la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo frente al cambio climático (ej. uso eficiente del agua, energías renovables, agroecología, protección de suelos, ordenamiento predial, entre otros). | 10         |
| <b>2. EL USUARIO NO RECIBIÓ SUBSIDIO A LA INVERSIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS</b>   |            |
| El usuario NO ha recibido subsidio a la inversión en los últimos 2 años, ya sea IFP y/o PDI.  | 25         |
| El usuario ha recibido subsidio a la inversión en los últimos 2 años o más, ya sea IFP y/o PDI.   | 10         |
| <b>3. Proyecto destinado a joven (hasta 40 años), mujer y/o asociativos.</b>  |            |
| El proyecto está destinado a un usuario joven (hasta 40 años inclusive), mujer rural y/o corresponde a una postulación de carácter asociativa.  | 25         |
| El proyecto está destinado a otro tipo de usuarios.   | 10         |
| <b>4. Criterio priorizado por la Dirección Regional y/o Agencia de Área: Rubro estratégico o priorizado</b>   |            |
| Criterio priorizado por la Dirección Regional y/o Agencia de Área respectiva  | 25         |
| El postulante pertenece a los otros rubros no priorizados   | 10         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100</b> |

**8. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN:** El plazo máximo para rendir será de seis (6) meses posteriores a la entrega

del incentivo, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

**9. PENSIONES DE ALIMENTOS:** INDAP dará cumplimiento a la Ley N° 21.389, reteniendo y pagando deudas vigentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de forma prioritaria antes de cualquier desembolso al beneficiario.

**10. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** El presupuesto total para este concurso se divide en dos asignaciones independientes:

| Rubro        | Presupuesto    |
|--------------|----------------|
| Priorizados  | \$ 40.000.000  |
| Otros rubros | \$ 135.759.661 |

- \$40.000.000 destinados exclusivamente a proyectos priorizados
- \$135.759.661 destinados al resto de los rubros atendidos por las Unidades Operativas.

Si tras la evaluación existiese un saldo remanente en la asignación de rubros priorizados (por falta de postulaciones elegibles o por no alcanzar el puntaje mínimo de aprobación), dicho monto será redistribuido a los otros rubros según orden de prelación por puntaje.

**11. PRESUPUESTO DISPONIBLE** El presupuesto disponible para este concurso asciende a la suma de \$175.759.661 (Ciento setenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos), sujeto a disponibilidad presupuestaria del Área.

**DISTRIBUCIÓN POR COMUNA**

- **SAN CARLOS \$96.667.814**
- **ÑIQUEN \$43.939.915**
- **SAN FABIAN \$35.151.932**

**II. IMPUTESE** el gasto que genere la adjudicación de subsidios IFP a la asignación presupuestaria Subtítulo 33, Ítem 01.006, Actividad 335 del presupuesto del Área San Carlos, año 2026

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**DANIEL ARTEMIO RIQUELME RODRIGUEZ**  
Jefe De Area  
Área San Carlos

**Distribución:**

ÁREA SAN CARLOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43779088&hash=e527c>